

REPÚBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de EL LOA  
Departamento de Extranjería

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Int.: 2302975

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2730

CALAMA, 30 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº760 de fecha 05 de Abril de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of Nº2589 de fecha 22 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Hugo LARICO MAMANI de nacionalidad PERUANA, válida desde 27.05.2010 hasta el 27.05.2011
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS B. GARRIDO AMPUERO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA

ACT. Nº \_\_\_\_\_/

[30065] 30/07/2010

LBGA/RGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo